CONTRATO No.	220893	BOGOTÁ

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
N. PROCESO	SDH-CD-0423-2022
DEP. DESTINO CONT	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
CONTRATISTA	MATIZZO SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 900583298
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECCION	KR 12A 78 77
TELEFONO	573123449274
SUPERVISOR	FERNANDO MANTILLA ORTIZ-Director(a) Administrativo(a) - Concejo de Bogotá

DATOS CONSTITUCIÓN	Por Documento Privado del 12 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2013, con el No. 01697743 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MATIZZO SAS.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1. OBJETO	Adquisición de una solución tecnológica en los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá.
2. VALOR	El valor del presente contrato será de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE($9.890.000.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
3. FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Los desembolsos correspondientes al 50% de anticipo se girarán por parte de la Entidad Contratante únicamente a la fiduciaria, debe entenderse que el contratista podrá acceder a los recursos únicamente cuando se cumplan las condiciones establecidas para cada caso: 1. Anticipo por valor de $2.967.000.000 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL) correspondiente al 30% del valor del contrato, sujeto a: (i) Entrega de cronograma de actividades de ejecución del proyecto por parte del contratista, debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 2. Segundo desembolso por un valor de $1.978.000.000 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL) correspondiente al 20% del valor del contrato, sujeto a: (i) Entrega de diseños que incluya diagrama de conexiones debidamente aprobado por el supervisor del contrato, conforme a las reglas señaladas en el numeral de anticipo de los estudios previos. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo conforme a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en los numerales 3. Cuadro de Cantidades y 4 Tiempo de Ejecución del Proyecto respectivamente del documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. El pago del anticipo se realizará a través del sistema SAP en la cuenta de la Fiduciaria autorizada para el desembolso de estos recursos. Para el desembolso del Anticipo, el contratista debe presentar cuenta de cobro autorizada por la supervisión el cronograma de actividades, el cual debe contener las fechas para las entregas de los diseños, bienes y las actividades a desarrollar previstas conforme con lo

	establecido en el numeral 3. Cuadro de Cantidades y 4 Tiempo de Ejecución del Proyecto respectivamente y conforme con el documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá que hace parte integral del contrato. Los valores restantes que excedan el valor Anticipo se pagarán mediante pagos parciales mensuales, debidamente certificados y aprobados por el supervisor del contrato. Las actas de pago parcial serán liquidadas con base en las cantidades realmente ejecutadas a la fecha del corte. El pago del 50% restante del valor del contrato por avance de ejecución se harán directamente desde la Entidad Contratante al contratista mediante amortización sobre el anticipo. Los pagos se realizarán por avance de ejecución, previa autorización por parte de la supervisión del contrato, los cuales deben cumplir con los siguientes entregables: 1.Un pago por el valor de la totalidad del mobiliario cuando sea recibido a satisfacción por la supervisión del contrato y entregado en Almacén de la SDH: valor pagado en el 2023: $489.103.250 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL). Los entregables asociados a este pago están descritos en el numeral 3.4 del documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. 2.Un pago por el valor de la totalidad de los certificados de licenciamiento de software recibido cuando sea recibido satisfacción por la supervisión del contrato y entregado en Almacén de la SDH: valor pagado en el 2023: $1.339.062.970 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL). Los entregables asociados a este pago están descritos en el numeral 3.2 del documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. 3.Pagos parciales en cortes mensuales por el suministro de equipos electrónicos en almacén previo recibo a satisfacción por la supervisión del contrato, hasta la entrega total de equipos: valor pagado en el 2023: $2.003.499.530 (DOS MIL TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL). Los entregables asociados a este pago están descritos en el numeral 3.1 del documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. 4.Pagos parciales en cortes mensuales por avances de ejecución certificados por el supervisor y validados en el cronograma de actividades, hasta la puesta en marcha de la solución: valor pagado en el 2023: $1.113.334.250 (MIL CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL). Los entregables asociados a este pago están descritos en el numeral 3.3 del documento denominado DOCUMENTO DE OFERTA deal752-Comisiones Concejo de Bogotá. Los pagos se efectuarán por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la(s) factura(s) en la Subdirección Administrativa y Financiera acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dirección de radicación de facturas: Calle 36 No. 28A - 41 – Ventanilla de Correspondencia Concejo de Bogotá. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las

	demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos que no hagan parte del anticipo se cancelarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular el CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Manejo del Anticipo: El contratista autorizará a la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la supervisión designada, para que inspeccione y vigile la ejecución del anticipo del contrato que resulte del presente proceso, ante la fiducia o patrimonio autónomo que se constituya. Los dineros del anticipo se entregan al contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El giro de recursos por parte de la sociedad fiduciaria deberá contar con el visto bueno del interventor o supervisor del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal. No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá exigir al contratista el reintegro total del anticipo no amortizado cuando el contrato se termine de manera anticipada y existieren sumas de dinero no amortizadas. La Secretaría Distrital de Hacienda en su carácter de entidad pública contratante, es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y, en consecuencia, los rendimientos financieros, si llegaran a generarse, pertenecen a la Secretaría Distrital de Hacienda, caso en el cual deberán ser girados al mismo, en el mes siguiente al que se generaron, a la cuenta bancaria de la Tesorería Distrital que se informe. El inicio de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estarán condicionados al giro del anticipo otorgado por la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. PLAZO DE EJECUCION	12 Mes(es) , contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantías solicitadas y expedición del registro presupuestal. En cualquier caso el plazo del contrato no podrá superar los 12 meses para su total desarrollo.
5. VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6. CODIGO PRESUPUESTAL	O23202002005040154129	**No.CDP y fecha**	414 16/12/2022
7. LIQUIDACION	Tracto Sucesivo	**Procede la Liquidación**	SI

8. GARANTIAS

8.1. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una garantía única, que ampare:

Amparo	Cobertura	Vigencia
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del Valor del Anticipo	Vigente hasta la liquidación del contrato y tres (3) meses más.
Cumplimiento del Contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	10% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad del Servicios	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del Valor Total del Contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

8.2. El Contratista se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por un monto equivalente a 500 SMMLV con vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza debe contener los amparos establecidos en los numerales 5.8 de la invitación pública y 7.3 de los Estudios Previos del presente proceso.

9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el apartado denominado **OTRAS ESTIPULACIONES** de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Abogado Responsable:	JOSE LUIS LEON ALVAREZ Jose Luis León Álvarez Firmado digitalmente por Jose Luis León Álvarez	
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz

OTRAS ESTIPULACIONES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. 7) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Estipulación Contractual Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. 15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su

personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se llevará a cabo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) DERECHO DE AUTOR: La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. 24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, así como por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista elpago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asuntorelacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: conciliación, amigable composición o transacción. 29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) LIQUIDACIÓN: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 34) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. 35) COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CLAUSULA ANTICORRUPCION: El contratista se compromete en un esfuerzo conjunto con la SDH a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente: 1) no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba conocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2) Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de

selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3) No efectuar acuerdos previos, o realizar actoso conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4) No incurrir e falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir conlos requisitos del proceso de selección. Si hay incumplimiento comprobado del presente compromiso por parte del contratista, es causal suficiente para iniciar el procedimiento indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar. 36) SUSTITUCIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor designado en este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante la realización del trámite correspondiente en el aplicativo BogData.

Luz Amanda Betancourt Rivera

Firmado digitalmente por Luz Amanda Betancourt Rivera
Fecha: 2022.12.19 17:51:47 -05'00'

CONTRATO Nº 220893

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
Contratista	MATIZZO SAS
Objeto	Adquisición de una solución tecnológica en los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá.
Fecha de suscripción	19/12/2022

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	21/12/2022	12 Mes(es)	21/12/2023	9.890.000.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		12 Mes(es)	21/12/2023	9.890.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** X **Prórroga** X **Otrosí**

Valor Adición	TRES MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.004.884.707)
CDP(s) No.	469
Código(s) presupuestal(es)	O2320202005040154129 , O2320202005040154129

Prórroga Plazo Adicional:	4 Mes(es)

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato será de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($12.894.884.707), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de dieciséis (16) Meses, contados a partir de la orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del certificado de registro presupuestal. Por lo tanto, la fecha de ejecución será hasta el 21 de abril de2024.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. **2.** El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. **3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS**: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2023/00000015833 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

"Por necesidad y solicitud del Concejo de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda celebró el contrato 220893, suscrito con MATIZZO SAS, para Adquisición de una solución tecnológica en los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá. Con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual tiene fecha de iniciación el día 21/12/2022 y fecha de finalización el 21/12/2023.

El concejo de Bogotá a través de la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, con el fin de complementar la adquisición de una solución tecnológica para los recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá, estableciendo una adecuación integral que requiere la entidad en el marco del proyecto 7616 - Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá, relacionado con la META 4: Realizar el 100% de las actividades para la adecuación del Conjunto de Edificios del Concejo de Bogotá.

Por consiguiente, en el análisis acerca de la procedencia de la modificación que realiza el supervisor, verifica que se garantiza que la modificación del contrato no vulnera el principio de planeación, toda vez que corresponde a una necesidad adicional a los servicios contratados actualmente.

Con base en lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato 220893 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la empresa MATIZZO SAS, se evidenciaron nuevas necesidades que buscan complementar con el fin de interconectar los recintos de conferencia y debate que hacen parte del conjunto de edificios del Concejo de Bogotá (María Currea de Haya, Casa Cristo Rey y José Acevedo y Gómez), mejorando la solución existente. Por lo anterior, se formula las siguientes actividades con el fin de ejecutar el presupuesto:

1.Optimización del recinto Lara Bonilla, considerando que en ocasiones se ha utilizado como alternativa cuando el recinto principal de conferencia no está disponible. Se requiere implementar una solución que cuente con los equipos audiovisuales y el software que los controla, que permitan la interconectividad con las soluciones actuales de los recintos de conferencia y debate del concejo de Bogotá. Adicionalmente es necesario mejorar la acústica del recinto mediante la intervención de elementos que conllevan su mejora.

2.Optimización para los siguientes recintos de conferencia del Concejo de Bogotá, salas de juntas que se encuentran en el edificio María Currea de Haya, sala de juntas presidencia y salón presidentes, se plantea que se intervengan estas salas implementando una solución integral en la cual estas se van adecuar para que permita la realización de reuniones hibridas donde los asistentes puedan participar de forma remota o presencial, adicionalmente se busca que estas salas se puedan conectar por medio del software ya existente en el Concejo de Bogotá que es desarrollo de la empresa MATIZZO SAS. con los demás recintos de conferencia y debate del Concejo de Bogotá. Permitiendo así que estas sean usadas como salas auxiliares para asistentes a las sesiones del Concejo de Bogotá.

3.Suministro y configuración de control para sistema de distribución de video existente en el Concejo de Bogotá, donde se incluya la actualización, mantenimiento, control remoto y automatización.

4.Sistema de presentación inalámbrica para prensa en el Salón Comuneros.

5.Servicios de soporte y mantenimiento para el Salón Comuneros.

Las consideraciones ya descritas, incluirían las intervenciones arquitectónicas necesarias para las instalaciones de los equipos y redes.

Con el fin de contar con todos los requisitos técnicos y permisos para la ejecución de las modificaciones planteadas, el concejo de Bogotá a través de la supervisión hace presente la relevancia histórica que tiene el recinto Lara Bonilla, considerado patrimonio cultural del distrito, procedió a elevar consulta al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC),con el fin de obtener autorización para la intervención del mencionado recinto, a lo cual, luego de una verificación por parte de los profesionales del IDPC, se definió el tipo de intervención, y se remitió por parte del presidente del Concejo de Bogotá, mediante radicado 22023EE14745 solicitud de autorización para proceder con las intervenciones planteadas, con base en esto el IDPC, atreves del oficio con radicado No. 20233070050041 indican que de acuerdo con la descripción de las actividades planteadas en el documento enviado, no se requiere la aprobación del instituto para su realización, teniendo en cuenta que no corresponden a actividades contempladas dentro de las definiciones de intervenciones de tipo “primeros auxilios, reparaciones locativas o anteproyecto de intervención definidos en la normativa vigente”. Se adjunta la comunicación enviada y la respuesta del IDPC, por lo cual, esta intervención no requiere autorización previa por parte de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

Teniendo en cuenta que el contrato inicial se realizó mediante la contratación directa por proveedor exclusivo, de acuerdo con lo solicitado por el Concejo de Bogotá y expuesto en el análisis del sector y el documento de estudios previos y soportado en los respectivos documentos y diseños aprobados por la supervisión del contrato, se precisa que los equipos necesarios para la presente adición y prórroga para la implementación de interoperabilidad en los recintos mencionados cuentan con la exclusividad por parte de MATIZZO SAS para la distribución, instalación, mantenimiento y soporte de los equipos TELEVIC CONFERENCE N.V., para la presente solicitud de modificación, se requiere continuar con la garantía para la adquisición de los equipos, instalación soporte y mantenimiento para los diferentes recintos de conferencia y debate que se mencionan y que cumplan con la compatibilidad y la interconectividad con los equipos ya existentes en la Corporación, para esto se anexa la comunicación enviada por Televic Conference N.V. para su sustento, con fecha del 11 de Noviembre, 2022 y firmada por Simón Talloen, Sales Manager Latam, Televic Conference N.V., s.talloen@televic.com.

La distribución presupuestal proyectada seria; Recinto Lara Bonilla - $2.086.943.643,00, Sala de juntas edificio Maria Currea de Haya - $ 289.491.427,00, Salas de juntas presidencia - $203.327.370,00, Salón presidentes - $ 232.938.457,00 y Servicios adicionales conjunto de edificios - $ 192.183.810,00, para un valor total de

$3.004.884.707,00, Según oferta técnica económica presentada por el contratista donde se encuentra detalladas las cantidades y valores de cada uno de los ítems mencionados en el punto de presupuesto. Así las cosas, se requiere adicionar el contrato en el 30.4% del valor total del contrato.

Según solicitud de modificación contractual del supervisor del contrato para la presente adición y prorroga, se pagará en diciembre del 2023 por suministro de equipos electrónicos la suma de $1.035.283.991,00 y por la certificación de licenciamiento de software la suma de $39.678.745,00, para un total de $1.074.962.736,00. Se constituirán reservas en el 2024 por suministro de equipos electrónicos por valor de $720.917.010,00, certificación de licenciamiento de software por valor de $211.472.274 ,00, avance de ejecución por valor de $777.144.338,00 y mobiliario por valor de $220.388.349,00, para un total de reserva 2024 de $1.929.921.971,00, motivado por los plazos de importación, entrega e instalación de los equipos, sin que estas reservas generen deficiencias por falta de planeación.

Según supervisor del contrato en su ANALISIS COSTO BENEFICIO DE LA MODIFICACIÓN, el contratista mantiene las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato de acuerdo con la comunicación, la cual hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual."

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP

Fecha de firma:

(899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Gerson Granados Villamil

Firmado digitalmente por (899999061-9) Secretaría Distrital de Hacienda - Gerson Granados Villamil

Elaboró:	GINCY LORENA VARGAS LIGARRETO	LORENA VARGAS LIGARRETO Firmado digitalmente por LORENA VARGAS LIGARRETO
Revisó:	JAIRO LÁZARO ORTIZ - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Veintiséis (26) de abril de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la Comisión PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Cámara estereoscópica de reconocimiento facial, sistema de registro biométrico con contingencia. Con 19 tarjetas RFID	HIKVISION DS-KIT343MWX	Diecinueve (19)
PANTALLA DE GRAN FORMATO Pantalla 110"	LG 110UM5J-B.AWCQ	Uno (1)
Pantalla de retorno o presentación 65"0	LG 65UL3J-E.AWC	Dos (2)
Procesador de Audio	QSC CORE 110F	Uno (1)
Procesador de Audio	QSC M-8DX	Uno (1)
Amplificador de sonido ambiental	QSC ISA280	Uno (1)
Parlantes para sonido ambiental	QSC AD-S802T	Seis (6)
Equipo de transmisión de audio y video streaming	YOLOVIV YOLO BOX PRO	Uno (1)
Procesador de control de señales	CRESTRON VC-4-PC-3	Uno (1)
Pantalla táctil de control	CRESTRON TS 1070 BS	Uno (1)
Cámaras de video PTZ	CISCO Webex PTZ 4J Camera Data Sheet	Tres (3)
Sistema de transmisión de inalámbrica de video	Kramer Via Connect 2	Uno (1)
Distribuidor HDMI 1:4	CRESTRON HD-DA4-4KZ-E	Uno (1)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Equipo de producción de video	Black Magic ATEM1 M/E Constellation	Uno (1)
Equipo de producción de video	Black Magic Desing Micro Converter HDMI ti SDI 3G PSU	Cuatro (4)
Pantalla táctil- unidad multimedia	ELO 10.1 in. Moint Touch Screen	Veintiuno (21)
Computador Portátil, Guaya de seguridad, morral y cargador	ASUS COPOR003 ASUS EXPERBOOK B1500CEAEBQ3858X	Uno (1)
Transmisor de video a través de red	Aavara PB9000-SE+AV	Tres (3)
Receptor de video a través de la red	Aavar PB9000-RE	Cinco (5)
Equipo de producción de video	Bñackmagic Converter SDI to HDMI 3G PSU	Cuatro (4)
Codificador de streaming (sender)	Avara PB9000-SE+AV	Tres (3)
13th Generation Intel® Core™ i7-13700 (30MB Cache, 16 Core (8+8), 2.1GHz to 5.2GHz (65W)) TDP	DELL Precision 3660 Tower CTO Base	Dos (2)
MONITOR P2422H WORKSTATION	DELL MONITOR P2422H Precision 3660	Dos (2)
Switch audiovisual	CISCO Meraki MS120-8FP 1G L2 Cloud Managed 8x GigE 124W PoE Switch License and Support, 3 Year	Ocho (8)
Switch Tp-Link LS1005G-1	TP-Link Tp-Link LS1005G-1	Uno (1)
Distribuidor HDMI 1:2	CRESTRON HD-DA2-4KZ-E	Uno (1)
Micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD2YSM58-H50	Dos (2)
Receptor de micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD4D-H50	Uno (1)
Sistema central	Televic Plixus AER	Uno (1)
Sistema central	Televic Dante Audio Networking Card	Uno (1)
Fuente de alimentación para microfonía de curules	Televic Plixus PS	Uno (1)
Extensor de red del sistema de conferencia	Televic Plixus NEXT	Tres (3)
Unidad multimedia con botones físicos de control para solicitar la palabra, activar y desactivar el micrófono.	Televic Confidea F-DI	Veinte (20)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Incluye entrada para audífonos 3.5		
Micrófono cuello de ganso 40 cm	Televic DMC 40 SL	Veinte (20)
Control remoto de televisor	LG	Tres (3)
Presentador apuntador laser	Logitech R400	Uno (1)
Mouse inalámbrico	Logitech M170	Tres (3)
Teclado inalámbrico	Logitech K235	Tres (3)
Mouse Workstation	Dell	Dos (2)
Teclado Workstation	Dell	Dos (2)
Mueble con 3 curules para la mesa directiva	Matizzo MC-02	Uno (1)
Mueble con 3 puestos para la subsecretaria de la comisión	Matizzo MC-03	Uno (1)
Muebles con 5 curules para los concejales	Matizzo MC-07	Tres (3)
Mueble con 3 puestos para los organismos de control	Matizzo MC-05	Uno (1)
mueble con 5 puestos para los invitados de la administración distrital	Matizzo MC-04	Uno (1)
Atril	Matizzo MC-06	Uno (1)
Puestos para el personal de la cabina de control	Matizzo MC-08	Uno (1)
Sillas ergonómicas	Matizzo Silla Hawai	Treinta y uno (31)
Sillas para asistentes a las sesiones en la zona de barras	Silla Alaga	Veinticinco (25)

OBSERVACIONES
Está pendiente la instalación de las raquetas de las sillas de barras.

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo M Documento: 1076003846 Cargo: Coordinador de proyectos Fecha: 21/05/2024	Nombre: HELMER BELLO Documento: 80041415 Cargo: DIRECTOR FINANCIERO Fecha:

Contratista DirFinanciera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO

PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y PRAVIS DE ENERGÍA

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Veintiséis (26) de abril de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la Comisión SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Cámara estereoscópica de reconocimiento facial, sistema de registro biométrico con contingencia. Con 19 tarjetas RFID	HIKVISION DS-KIT343MWX	Diecinueve (19)
PANTALLA DE GRAN FORMATO Pantalla 110"	LG 110UM5J-B.AWCQ	Uno (1)
Pantalla de retorno o presentación 65"0	LG 65UL3J-E.AWC	Dos (2)
Procesador de Audio	QSC CORE 110F	Uno (1)
Procesador de Audio	FURMAN M-8DX	Uno (1)
Amplificador de sonido ambiental	QSC ISA280	Uno (1)
Parlantes para sonido ambiental	QSC AD-S802T	Seis (6)
Equipo de transmisión de audio y video streaming	YOLOVIV YOLO BOX PRO	Uno (1)
Procesador de control de señales	CRESTRON VC-4-PC-3	Uno (1)
Pantalla táctil de control	CRESTRON TS 1070 BS	Uno (1)
Cámaras de video PTZ	CISCO Webex PTZ 4J Camera Data Sheet	Tres (3)
Sistema de transmisión de inalámbrica de video	Kramer Via Connect 2	Uno (1)
Distribuidor HDMI 1:4	CRESTRON HD-DA4-4KZ-E	Uno (1)
Equipo de producción de video	Black Magic ATEM1 M/E Constellation	Uno (1)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Equipo de producción de video	Black Magic Desing Micro Converter HDMI ti SDI 3G PSU	Cuatro (4)
Pantalla táctil- unidad multimedia	ELO 10.1 in. Moint Touch Screen	Veintiuno (21)
Computador Portátil, Guaya de seguridad, morral y cargador	ASUS COPOR003 ASUS EXPERBOOK B1500CEAEBQ3858X	Uno (1)
Transmisor de video a través de red	Aavara PB9000-SE+AV	Tres (3)
Receptor de video a través de la red	Aavar PB9000-RE	Cinco (5)
Equipo de producción de video	Bñackmagic Converter SDI to HDMI 3G PSU	Cuatro (4)
Codificador de streaming (sender)	Avara PB9000-SE+AV	Tres (3)
13th Generation Intel® Core™ i7-13700 (30MB Cache, 16 Core (8+8), 2.1GHz to 5.2GHz (65W)) TDP	DELL Precision 3660 Tower CTO Base	Dos (2)
MONITOR P2422H WORKSTATION	DELL MONITOR P2422H Precision 3660	Dos (2)
Switch audiovisual	CISCO Meraki MS120-8FP 1G L2 Cloud Managed 8x GigE 124W PoE Switch License and Support, 3 Year	Ocho (8)
Switch Tp-Link LS1005G-1	TP-Link Tp-Link LS1005G-1	Uno (1)
Distribuidor HDMI 1:2	CRESTRON HD-DA2-4KZ-E	Uno (1)
Micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD2YSM58-H50	Dos (2)
Receptor de micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD4D-H50	Uno (1)
Sistema central	Televic Plixus AER	Uno (1)
Sistema central	Televic Dante Audio Networking Card	Uno (1)
Fuente de alimentación para microfonía de curules	Televic Plixus PS	Uno (1)
Extensor de red del sistema de conferencia	Televic Plixus NEXT	Tres (3)
Unidad multimedia con botones físicos de control para solicitar la palabra, activar y desactivar el micrófono. Incluye entrada para audífonos 3.5	Televic Confidea F-DI	Veinte (20)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Micrófono cuello de ganso 40 cm	Televic DMC 40 SL	Veinte (20)
Control remoto de televisor	LG	Tres (3)
Presentador apuntador laser	Logitech R400	Uno (1)
Mouse inalámbrico	Logitech M170	Tres (3)
Teclado inalámbrico	Logitech K235	Tres (3)
Mouse Workstation	Dell	Dos (2)
Teclado Workstation	Dell	Dos (2)
Prensa	Hollyland	Uno (1)
Mueble con 3 curules para la mesa directiva	Matizzo MC-02	Uno (1)
Mueble con 3 puestos para la subsecretaria de la comisión	Matizzo MC-03	Uno (1)
Muebles con 5 curules para los concejales	Matizzo MC-07	Tres (3)
Mueble con 3 puestos para los organismos de control	Matizzo MC-05	Uno (1)
mueble con 5 puestos para los invitados de la administración distrital	Matizzo MC-04	Uno (1)
Atril	Matizzo MC-06	Uno (1)
Puestos para el personal de la cabina de control	Matizzo MC-08	Uno (1)
Sillas ergonómicas	Matizzo Silla Hawai	Treinta y uno (31)
Sillas para asistentes a las sesiones en la zona de barras	Silla Alaga	Treinta y nueve (39)

OBSERVACIONES
Está pendiente la instalación de las raquetas de las sillas de barras.

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R. Documento: 1024609846 Cargo: Coordinador de proyectos Fecha: 21/05/2024	Nombre: YURTH BALLEN Documento: 52 041 915 Cargo: DIRECTOR FINANCIERO Fecha:

Contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO

PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Veintiséis (26) de abril de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la Comisión TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Cámara estereoscópica de reconocimiento facial, sistema de registro biométrico con contingencia. Con 19 tarjetas RFID	HIKVISION DS-KIT343MWX	Diecinueve (19)
PANTALLA DE GRAN FORMATO Pantalla 110"	LG 110UM5J-B.AWCQ	Uno (1)
Pantalla de retorno o presentación 65"0	LG 65UL3J-E.AWC	Dos (2)
Procesador de Audio	QSC CORE 110F	Uno (1)
Procesador de Audio	FURMAN M-8DX	Uno (1)
Amplificador de sonido ambiental	QSC ISA280	Uno (1)
Parlantes para sonido ambiental	QSC AD-S802T	Seis (6)
Equipo de transmisión de audio y video streaming	YOLOVIV YOLO BOX PRO	Uno (1)
Procesador de control de señales	CRESTRON VC-4-PC-3	Uno (1)
Pantalla táctil de control	CRESTRON TS 1070 BS	Uno (1)
Cámaras de video PTZ	CISCO Webex PTZ 4J Camera Data Sheet	Tres (3)
Sistema de transmisión de inalámbrica de video	Kramer Via Connect 2	Uno (1)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Distribuidor HDMI 1:4	CRESTRON HD-DA4-4KZ-E	Uno (1)
Equipo de producción de video	Black Magic ATEM1 M/E Constellation	Uno (1)
Equipo de producción de video	Black Magic Desing Micro Converter HDMI ti SDI 3G PSU	Cuatro (4)
Pantalla táctil- unidad multimedia	ELO 10.1 in. Moint Touch Screen	Veintiuno (21)
Computador Portátil, Guaya de seguridad, morral y cargador	ASUS COPOR003 ASUS EXPERBOOK B1500CEAEBQ3858X	Uno (1)
Transmisor de video a través de red	Aavara PB9000-SE+AV	Tres (3)
Receptor de video a través de la red	Aavar PB9000-RE	Cinco (5)
Equipo de producción de video	Bñackmagic Converter SDI to HDMI 3G PSU	Cuatro (4)
Codificador de streaming (sender)	Avara PB9000-SE+AV	Tres (3)
13th Generation Intel® Core™ i7-13700 (30MB Cache, 16 Core (8+8), 2.1GHz to 5.2GHz (65W)) TDP	DELL Precision 3660 Tower CTO Base	Dos (2)
MONITOR P2422H WORKSTATION	DELL MONITOR P2422H Precision 3660	Dos (2)
Switch audiovisual	CISCO Meraki MS120-8FP 1G L2 Cloud Managed 8x GigE 124W PoE Switch License and Support, 3 Year	Ocho (8)
Switch Tp-Link LS1005G-1	TP-Link Tp-Link LS1005G-1	Uno (1)
Distribuidor HDMI 1:2	CRESTRON HD-DA2-4KZ-E	Uno (1)
Micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD2YSM58-H50	Dos (2)
Receptor de micrófono inalámbrico de mano	SHURE ULXD4D-H50	Uno (1)
Sistema central	Televic Plixus AER	Uno (1)
Sistema central	Televic Dante Audio Networking Card	Uno (1)
Fuente de alimentación para microfonía de curules	Televic Plixus PS	Uno (1)
Extensor de red del sistema de conferencia	Televic Plixus NEXT	Tres (3)
Unidad multimedia con botones físicos de control para	Televic Confidea F-DI	Veinte (20)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
solicitar la palabra, activar y desactivar el micrófono. Incluye entrada para audífonos 3.5		
Micrófono cuello de ganso 40 cm	Televic DMC 40 SL	Veinte (20)
Control remoto de televisor	LG	Tres (3)
Presentador apuntador laser	Logitech R400	Uno (1)
Mouse inalámbrico	Logitech M170	Tres (3)
Teclado inalámbrico	Logitech K235	Tres (3)
Mouse Workstation	Dell	Dos (2)
Teclado Workstation	Dell	Dos (2)
Mueble con 3 curules para la mesa directiva	Matizzo MC-02	Uno (1)
Mueble con 3 puestos para la subsecretaria de la comisión	Matizzo MC-03	Uno (1)
Muebles con 5 curules para los concejales	Matizzo MC-07	Tres (3)
Mueble con 3 puestos para los organismos de control	Matizzo MC-05	Uno (1)
mueble con 5 puestos para los invitados de la administración distrital	Matizzo MC-04	Uno (1)
Atril	Matizzo MC-06	Uno (1)
Puestos para el personal de la cabina de control	Matizzo MC-08	Uno (1)
Sillas ergonómicas	Matizzo Silla Hawai	Treinta y uno (31)
Sillas para asistentes a las sesiones en la zona de barras	Silla Alaga	Veinticuatro (24)

OBSERVACIONES
-Está pendiente la instalación de las raquetas de las sillas de barras. -El equipo YOLOVIV YOLO BOX PRO se encuentra en garantía y el contratista Matizzo se encargará de entregar un informe donde se indique la fecha de entrega de este equipo funcional.

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Soledo R Documento: 1016003846 Cargo: Coordinador de proyectos Fecha: 21/05/2024	Nombre: Documento: Cargo: Director Financiero Fecha:

contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLOGICOS
Y SERVICIOS ENERGETICOS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Dos (02) de mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal el salón Rodrigó Lara Bonilla del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Punto de acceso Confidea WAP G4	Televic Punto de acceso – Confidea WAP G4 with Dante	Uno (1)
Inyector POE Confidea WAP PS G4	Televic Punto de acceso – Confidea WAP G4 with Dante	Uno (1)
Confidea Flex G4 (42 concejales, 3 mesa directiva, 1 secretaría, 1 atril, 2 repuestos)	Televic Confidea Flex G4+RFID	Cuarenta y nueve (49)
Micrófono de 40 cm (42 concejales, 3 mesa directiva, 1 secretaría, 1 atril, 2 repuestos)	Televic Mike PLM401F	Cuarenta y nueve (49)
Bandeja de carga Confidea CHAT G4	Televic Confidea CHAT G4	Cinco (5)
Baterias adicionales	Televic Confidea BP-G4	Veinticinco (25)
Procesador de audio	QSC CORE 110	Uno (1)
Amplificador de sonido ambiental	QSC ISA800Ti	Uno (1)
Parlantes de sonido ambiental	QSC AD-S802T	Seis (6)
Acondicionador 9 salidaas 15 AMP	FURMAN M-8DX	Uno (1)
Sistema de transmisión inalámbrica para prensa	MARS 300PRO	Uno (1)
Equipo de producción de video	Black Magic ATEM1 CONSTELATION HD	Uno (1)
Capturador de video, conversor de señal HDMI a USB3.0	LIBERTY DL-HD2USB-CAP	Uno (1)

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Switch de 5 puertos, Switch de 5 puertos para conectividad de cámaras	TPLINK 5P	Uno (1)
Pantalla táctil de control	Crestron TS-1070	Uno (1)
Trasmisor de video a través de la red	Avara PB9000-SE+	Tres (3)
Receptor de vide a través de la red	Avara PB9000-SE	Cuatro (4)
Sistema de videoconferencia	Cisco CS-COD-EQ-K9 V01	Uno (1)
Sistema de videoconferencia	Cisco CS-T10-TS-L V05	Uno (1)
Cámara PTZ 4K	Cisco CS-CAM-PTZ4k	Tres (3)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA CONNECT	Uno (1)
Procesador de control de señales	Crestron VC4-PC-3	Uno (1)
Equipo Portátil	Dell PC LATITUDE 5420	Uno (1)
Equipo Portátil-capturadora de video	Digitalinx DL-HD2USB-CAP	Uno (1)
Equipo Portátil- disco duro externo	Kingston XS1000	Uno(1)
Conversor Equipo producción de video	Black Magic Convcmic/hs03g	Cuatro (4)
	Black Magic Convcmic/sh03g	Tres (3)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego armando salcedo R Documento: 1016003846 Cargo: Coordinador de proyectos Fecha: 21/05/2024	Nombre: Documento: Cargo: DIR FINANCIERO Fecha: 23/05/2024

Contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 3 de mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal del salón presidentes del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco CS-COD-EQ-K9 VO1	Uno (1)
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco CS-QUADCAM VO1	Uno (1)
Solución de colaboración sala de juntas.	CS-T10-TS-L VO5	Uno (1)
MICROFONO TECHO SALA PRESIDENTES	Shure-MXA920-S	Uno (1)
Procesador de audio Shure-ANIUSB	Shure-ANIUSB	Uno (1)
Pantalla de presentación	LG monitor 75UR640S	Dos (2)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)
Cable HDMI	N/A	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo	Nombre: Milton Bello
Documento: 1016003846	Documento: 80041615
Cargo: Coordinador de proyectos	Cargo: Dir Financiero
Fecha: 21/05/2024	Fecha: 23/05/2024

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

Contratista Dir Financiera

MATIZZO

PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 14 de Mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la sala de juntas de presidencia piso del Edificio viejo del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco CS-COD-EQ-K9 VO1	Uno (1)
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco CS-QUADCAM VO1	Uno (1)
Solución de colaboración sala de juntas.	CS-T10-TS-L VO5	Uno (1)
Micrófonos en red para sala de juntas	Cisco CS-MIC-ARRAY-T VO1	Dos (2)
Pantalla de presentación	LG monitor 75UR640S	Uno (1)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R.	Nombre: Milton Bello
Documento: 1016003896	Documento: 80 091 455
Cargo: Coordinador de Proyectos	Cargo: DIR FINANCIERO
Fecha: 21\05\2024	Fecha: 21/05/2024

Contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 05 de mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la sala de juntas del primer piso del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco Room Bar con tablet para control	Uno (1)
Pantalla de presentación	LG monitor 65UR640S	Uno (1)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Cable HDMI	N/a	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R. Documento: 1016003846 Cargo: Coordinador de proyectos Fecha: 21\05\2024	Nombre: MILTON BELLO Documento: 80 a. 445 Cargo: DIR. FINANCIERO Fecha: 21 / 05 / 2024

Contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 05 de mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la sala de juntas del segundo piso del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco Room Bar con tablet para control	Uno (1)
Pantalla de presentación	LG monitor 65UR640S	Uno (1)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Cable HDMI	N/a	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R.	Nombre: Milton Bello
Documento: 1016003846	Documento: 80 091 495
Cargo: Coordinador de proyectos	Cargo: Dir. Financiero
Fecha: 21/05/2024	Fecha: 21/05/2024

Contratista Dir Financiera

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 05 de Mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la sala de juntas del tercer piso del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco Room Bar con tablet para control	Uno (1)
Pantalla de presentación	LG monitor 65UR640S	Uno (1)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Cable HDMI	N/a	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R.	Nombre: MILTON BELLO
Documento: 1016003846	Documento: 80091485
Cargo: Coordinador de proyectos	Cargo: DIR FINANCIERO
Fecha: 21/05/2024	Fecha: 21/05/2024

Contratista Dir Finaciera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO

PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS EVENTUALES

ACTA DE ENTREGA

Fecha: 05 de Mayo de 2024

RESPONSABLE DE LA ENTREGA	
Nombre	DIEGO ARMANDO SALCEDO RAMIREZ
Cargo	COORDINADOR DE PROYECTOS MATIZZO

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	
Nombre	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Cargo	DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente acta se realiza la entrega formal de la sala de juntas del cuarto piso del Edificio María Currea de Haya del Concejo de Bogotá con el inventario de esta misma que se enlista a continuación.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
Solución de colaboración sala de juntas.	Cisco Room Bar con tablet para control	Uno (1)
Pantalla de presentación	LG monitor 65UR640S	Uno (1)
Sistema de presentación inalámbrica	Kramer VIA-GO2	Uno (1)
Receptor de video a través de red	Avara PB9000_RE	Uno (1)
Cable HDMI	N/a	Uno (1)
Control remoto de televisor	LG	Uno (1)

FIRMA RESPONSABLE DE LA ENTREGA	FIRMA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
Nombre: Diego Armando Salcedo R.	Nombre: MILTON BELLO
Documento: 1016003846	Documento: 80 091 915
Cargo: Coordinador de proyectos	Cargo: DIR FINANCIERO
Fecha: 21/05/24	Fecha: 23/05/2024

Contratista Dir Financiera

Teléfono: (+57) 320 447 6606 – Dirección: Carrera 57A # 44 – 38. Bogotá D.C. Colombia
Email: info@matizzo.com - Web: www.matizzo.com

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS
Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

INFORME ENTREGA
SERVICIOS ADICIÓN CONCEJO DE BOGOTÁ.

Concejo de Bogotá.
INFORME ENTREGA SERVICIOS ADICIÓN
Bogotá, Colombia

Powered by CamScanner

Contenido

INTRODUCCIÓN 1
SALAS DE JUNTAS 1
SALÓN PRESIDENTES 1
SALÓN PRESIDENCIA 1
SALÓN LARA BONILLA 1
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA 2
FIRMAS 4

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

En este informe se detalla la entrega de los servicios referentes a las diversas adecuaciones en las salas de juntas del edificio nuevo, adicionalmente en la Salón Presidentes, la Sala de juntas Presidencia y el Salón Lara Bonilla. El propósito de este informe es documentar los detalles de los sistemas instalados, asegurando que cumplen con los requisitos establecidos y que están plenamente operativos para su uso inmediato.

SALAS DE JUNTAS

Las Salas son un espacio destinado a reuniones, se realizó los servicios de instalación de software de videoconferencia de cisco, con el sistema de transmisión inalámbrica.

SALÓN PRESIDENTES

En el salón presidentes se realizó los servicios de instalación de un software de video conferencia, pero a diferencia de estas, se instaló un micrófono de techo debido al espacio y cantidad de personas que se pueden reunir en este espacio, de igual forma se realizaron servicios de adecuaciones de refuerzos en el muro donde se instaló la solución ya que es muro en drywall.

SALÓN PRESIDENCIA

En el salón presidentes se realizó al igual que las salas de juntas servicios de instalación de un software de video conferencia, de igual forma se realizaron servicios de adecuaciones de cableado esto con el fin de optimizar los servicios de la solución.

SALÓN LARA BONILLA

En este recinto se realizaron diferentes servicios con el fin de optimizar la integración de la solución instalada, en muros y techos se realizo servicios de instalación de material acústico, de igual forma se adecuo el mobiliario existente, todo esto con el fin de la correcta realización de las reuniones necesarias en este espacio.

Powered by CamScanner

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA

En las siguientes imágenes se evidencian las actividades realizadas y el software funcionando correctamente.



Ilustración 1. Servicios instalación salas de juntas

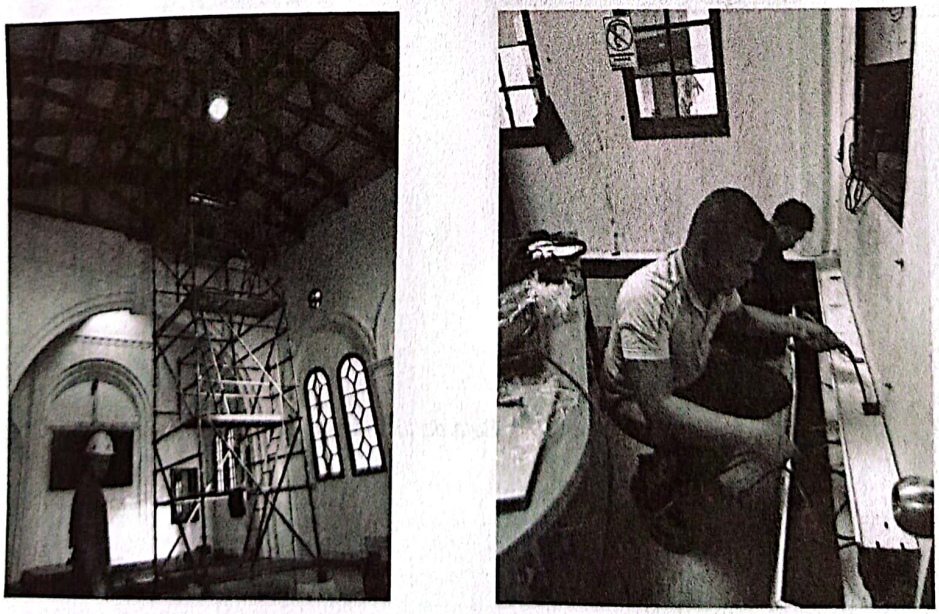


Ilustración 2. Servicios instalacion salón Lara Bonilla

Powered by CamScanner



Ilustración 3. Servicios instalación Salón Presidentes



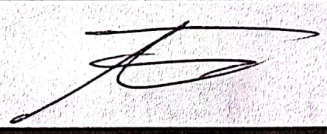
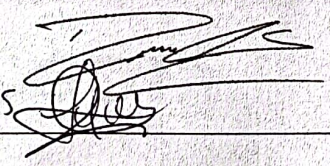
Ilustración 4. Sala de juntas Presidencia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FIRMAS

En calidad de representante autorizado por cada una de las partes y en acuerdo con todo lo descrito en este momento, firman:

EQUIPO TÉCNICO CONCEJO DE BOGOTÁ		
NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Francisco Bernal		27 Jun-2024
MATIZZO		
NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Diego Armando S Lyneth Barrios / Gte Proyectos		27-Jun-2024

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS
Y SERVICIOS ENERGÉTICOS

INFORME ENTREGA
SOFTWARE ADICIÓN CONCEJO DE BOGOTÁ.

Concejo de Bogotá.
INFORME ENTREGA SOFTWARE ADICIÓN
Bogotá, Colombia

Powered by CamScanner

Contenido

INTRODUCCIÓN 1
SALAS DE JUNTAS 1
SALÓN PRESIDENTES 1
SALÓN PRESIDENCIA 1
SALÓN LARA BONILLA 1
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA 2
FIRMAS 4

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

En este informe se detalla la entrega del software instalado en las diversas salas de juntas del edificio nuevo, adicionalmente en la Sala Presidentes, la Sala Presidencia y el Salón Lara Bonilla. El propósito de este informe es documentar los detalles técnicos y funcionales de los sistemas instalados, asegurando que cumplen con los requisitos establecidos y que están plenamente operativos para su uso inmediato.

SALAS DE JUNTAS

Las Salas son un espacio destinado a reuniones, se integro el software de videoconferencia de cisco, con el sistema de transmisión inalámbrica VIA connect y con la trasmisión de las plenarias y sesiones que se lleven a cabo en el salón comuneros.

SALÓN PRESIDENTES

En el salón presidentes se realizó al igual que las salas de juntas la instalación de un software de video conferencia, pero a diferencia de estas, se instaló un micrófono de techo Shure debido al espacio y cantidad de personas que se pueden reunir en este espacio, en las evidencias se demuestra el funcionamiento de la sala.

SALÓN PRESIDENCIA

En el salón presidentes se realizó al igual que las salas de juntas la instalación de un software de video conferencia, al igual que la sala presidentes debido al espacio y cantidad de personas que se pueden reunir en este espacio se instalaron micrófono de mesa de cisco los cuales permiten mejor desarrollo de las videoconferencias, en las evidencias se demuestra el funcionamiento de la sala.

SALÓN LARA BONILLA

Este recinto cuenta con la posibilidad de transmitir, grabar y de realizar reuniones más grandes que las salas de juntas, cuenta con microfonía, mejoras acústicas y transmisión inalámbrica para contribuir con la correcta realización de las reuniones necesarias en este espacio.

Powered by CamScanner

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA

En las siguientes imágenes se evidencian las actividades realizadas y el software funcionando correctamente.

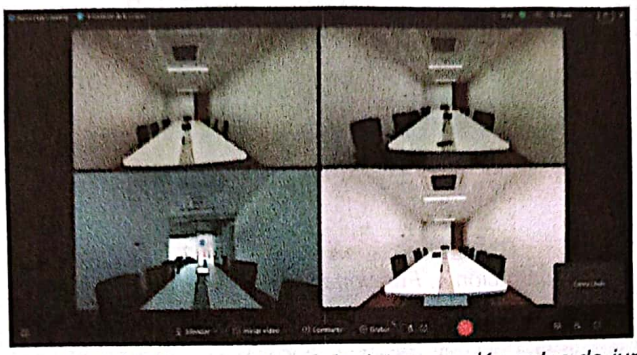


Ilustración 1. Conferencia de prueba interconexión salas de juntas



Ilustración 2. Funcionamiento salón Lara Bonilla

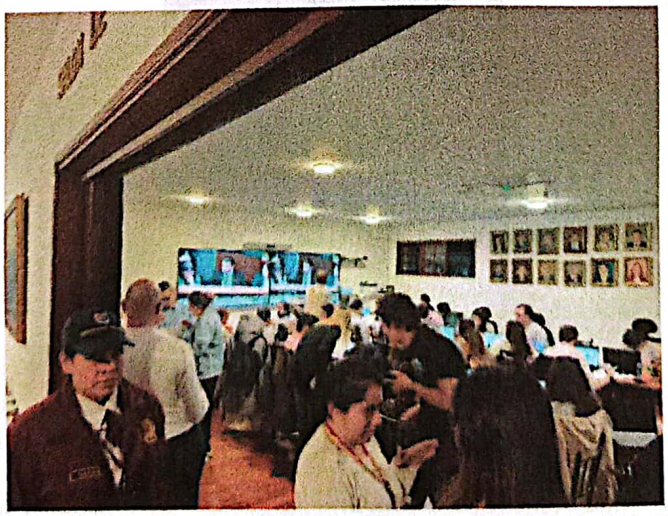


Ilustración 3. Funcionamiento Salón Presidentes

Powered by CamScanner

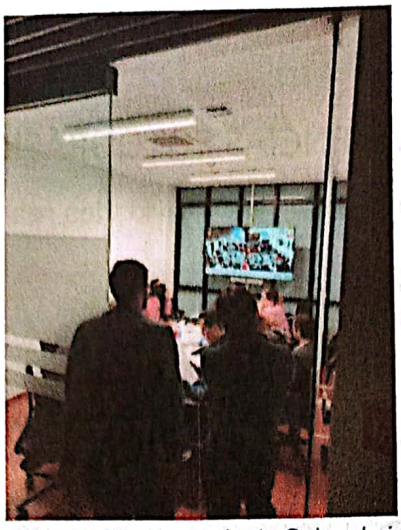


Ilustración 4. Funcionamiento Salas de juntas

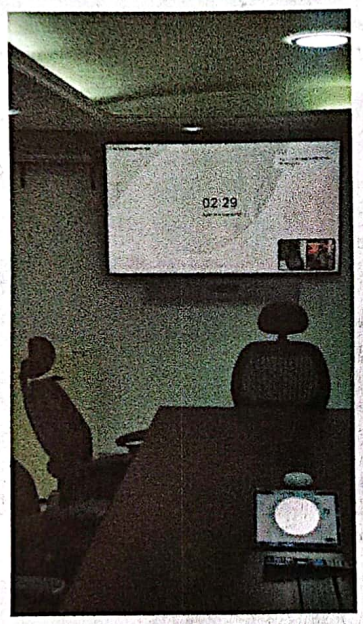


Ilustración 5. Salón Presidencia

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

La instalación del software en las salas de juntas del edificio nuevo, y los demás recintos mencionados en este informe ha sido completada con éxito. Cada sala está equipada con herramientas tecnológicas que cumplen con los estándares de funcionalidad requeridos. Estas implementaciones garantizan un entorno adecuado para reuniones, presentaciones y eventos, facilitando la comunicación y la colaboración eficaz entre los participantes.

FIRMAS

En calidad de representante autorizado por cada una de las partes y en acuerdo con todo lo descrito en este momento, firman:

EQUIPO TÉCNICO CONCEJO DE BOGOTÁ		
NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Francia Bernal		28 Jun 2024
MATIZZO		
NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
Lyneth Barrios Gte Proyectos Diego A Salcedo Coordinador proyectos		28-Jun-2024

Powered by CamScanner

MATIZZO PROYECTOS TECNOLÓGICOS	ACTA ENTREGA SOFTWARE	Concejo de Bogotá

DATOS DEL PROYECTO			
PROYECTO:	Contrato 220893 –Adición concejo de Bogotá		
DEAL:	1180	ACTA N°:	02
FECHA:	05 de junio del 2024	HORA DE INICIO:	11:00 A.M
LUGAR:	Concejo de Bogotá		
TEMA:	Entrega software salas de juntas, salón Lara Bonilla, salón Presidentes y salón Presidencia		

ASISTENTES			
NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
Francisco Bernal	Concejo de Bogotá	Profesional SSI	
Milton bello	Concejo de Bogotá	Supervisor del contrato	
Diego Armando Salcedo	Matizzo	Coordinador de Proyectos	
Lyneth Barrios	Matizzo	Gerente de Proyectos	

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sala de juntas Piso 1 María Currea	**4.2.5.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años
2	Sala de juntas piso 2 María Currea	**4.2.5.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años

Powered by CamScanner

3	Sala de juntas piso 3 María Currea	**4.2.5.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años
4	Sala de juntas piso 4 María Currea	**4.2.5.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años
5	Salón Presidentes	**4.4.7.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años
6	Salón presidencia	**4.3.6.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años
7	Salón Presidencia Salón Lara Bonilla	**4.1.6.1 Software de la solución:** Se incluye software requerido para el funcionamiento de la solución por 2 años **4.1.6.2 Software de producción de video:** Se incluye el licenciamiento del software de producción de video Vmix.

ACTA REALIZADA POR:	Diego Salcedo Ramírez Coordinador de 4.1.6.2 Software de producción de video

- FIN DEL DOCUMENTO -

28-C-2024

Powered by CamScanner

MATIZZO
PROYECTOS TECNOLÓGICOS

ACTA ENTREGA SERVICIOS

Concejo de Bogotá

DATOS DEL PROYECTO			
PROYECTO:	Contrato 220893 –Adición concejo de Bogotá		
DEAL:	1180	ACTA N°:	02
FECHA:	05 de junio del 2024	HORA DE INICIO:	11:00 A.M
LUGAR:	Concejo de Bogotá		
TEMA:	Entrega servicios salas de juntas, salón Lara Bonilla, salón Presidentes y salón Presidencia		

ASISTENTES			
NOMBRE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
Francisco Bernal	Concejo de Bogotá	Profesional SSI	
Milton bello	Concejo de Bogotá	Supervisor del contrato	
Diego Armando Salcedo	Matizzo	Coordinador de Proyectos	
Lyneth Barrios	Matizzo	Gerente de Proyectos	

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Sala de juntas Piso 1 María Currea	4.2.6.1 Servicios de instalación del sistema de video
2	Sala de juntas piso 2 María Currea	4.2.6.1 Servicios de instalación del sistema de video
3	Sala de juntas piso 3 María Currea	4.2.6.1 Servicios de instalación del sistema de video
4	Sala de juntas piso 4 María Currea	4.2.6.1 Servicios de instalación del sistema de video
5	Salón Presidentes	4.4.8.1 Servicios de instalación del sistema de video

Powered by CamScanner

6	Salón presidencia	4.3.7.1 Servicios de instalación del sistema de video
7	Salón Presidencia Salón Lara Bonilla	**4.1.7.1 Servicios de instalación del sistema de video** **4.1.7.2 Servicios de instalación del sistema de audio y amplificación** **4.1.7.3 Servicios de instalación del sistema de conferencia y debate**

ACTA REALIZADA POR:	Diego Salcedo Ramírez Coordinador de 4.1.6.2 Software de producción de video

- FIN DEL DOCUMENTO -

Powered by CamScanner